

para donde en el caso de poner Cruela en
ella ha de preceder nuevo examen y aprobaci-
on como esta prevenido en Acuerdo de la Con-
gregacion de seis de Octubre del año pasado de
mil setecientos quarenta y tres, aprobado por
los del nuestro Consejo en diez y siete de Dize.
del mismo año. En cuya conformidad no permi-
tair se le impida ni embarace el curso y ejercicio
de dicho Arte en las citadas Villas y lugares, y
abrix Cruela publica en la que tenga mas
conveniencia, y le guardéis y hagais guardar
todas las exenciones, libertades, y preeminencia-
as concedidas a los profesores de este Arte que
se hallan comprendidas en la nominada Real
Cedula de primero de septie. del año pasado
de mil setecientos quarenta y tres, segun y
como se practica y debe hacerse con los demas
maestros examinados por los examinado-
res de esta nuestra Corte que hayan obteni-
do titulo de los del nuestro Consejo, lo que no
se ha de entender con los que no le obtengan
haciendo se le acuda con los salarios y dexe

